



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 8

Día 27 de Diciembre de 2018

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta nº 7 del Pleno Extraordinario celebrado en fecha 18 de octubre de 2018, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 20 de diciembre de 2018, relativo a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Herencia.

El Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, si desea hacer alguna aportación.

La Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Ninguna, porque se llegó a un acuerdo común entre las personas representantes, y bueno pues le damos el visto bueno como se dijo en su momento”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Básicamente puntualizar para el público asistente que, tal y como hemos asistido, traemos al Pleno -como ha leído la Secretaria-, nombrar como Juez de Paz titular a D. Manuel José Gómez-Camacho Romero y Juez de Paz sustituto a D. José M^a Díaz-Meco Díaz-Pavón”.

El Sr. Alcalde, por su parte, manifiesta: “Aprovecho para desear tanto a Manuel como a José María el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones. Funciones que están desempeñando hasta el momento. Y aprovechando que se encuentra en el plenario el que ya va a ser el nuevo proclamado como juez sustituto, pues aprovecho para reiterarle de forma más personal aún esta enhorabuena y desearle la mayor suerte. Además, informar a todos que durante aproximadamente un mes José María está desarrollando las funciones como juez de paz, al haber delegado Manolo en él las competencias por circunstancias personales”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Por lo que, considerando el requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de inicio de expediente para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz, Titular y Sustituto, en el municipio de Herencia, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto que con fechas 5 y 8 de octubre de 2018 se remite al Juzgado Decano de Alcázar de San Juan y al Juzgado de Paz de Herencia, respectivamente, Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herencia, por el que se abre el periodo de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el municipio de Herencia. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 194, de fecha 9 de octubre de 2018, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz, por el plazo de quince días hábiles, desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018.

Visto que durante el plazo de exposición pública se presentaron dos solicitudes, siendo éstas las siguientes:

-Juez de Paz Titular: D. Manuel José Gómez-Camacho Romero. Fecha de entrada: 15 de octubre de 2018. Nº de registro: 5895.

-Juez de Paz Sustituto: D. José M^a Díaz-Meco Díaz-Pavón. Fecha de entrada: 31 de octubre de 2018. Nº de registro: 6297.

Considerando el expediente instruido al efecto, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa de Participación Ciudadana, por unanimidad de los trece concejales que componen el Pleno de la Corporación Municipal, asistentes todos ellos en este acto, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar a D. Manuel José Gómez-Camacho Romero, con D.N.I. nº: 06.211.055-C y domicilio de Herencia, en calle Ronda nº 53, teléfono de contacto: 616221152, como Juez de Paz titular. Y a D. José M^a Díaz-Meco Díaz-Pavón con D.N.I. nº 50.136.939-S y domicilio en Herencia, en calle Los Sauces, 2, teléfono de contacto: 618057467, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia conforme a lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3°).- APROBACIÓN, EN SU CASO, REGLAMENTO DE LA MESA LOCAL POR LA DISCAPACIDAD.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de diciembre de 2018, sobre el Reglamento de la Mesa Local por la Discapacidad elaborado.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, alega: “Hemos sido avisados por la Concejala al uso, por D^a Pilar, de este Reglamento y vimos muy positivo que se creara como tal. Me imagino que ahora hablará un poquito de las líneas que se van a tomar dentro de ese Reglamento. Y vamos lo vemos, estoy diciendo como algo que se debe de decir y que se debe de aprobar”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “Comentar que la Mesa local por la discapacidad cumple con otro de los compromisos de este Equipo de Gobierno, que era ponerle voz a todos los problemas que pudiese tener el municipio a través de foros de participación ciudadana. Y éste pues es otro sitio más donde se van a poder debatir y tomar decisiones acerca de este colectivo como es el colectivo de la discapacidad para poder mejorar en todo lo que sea posible, las problemáticas y todo tipo de circunstancias que puedan surgir en torno a este colectivo de nuestro municipio. Por lo tanto, hoy es un día importante con la aprobación de este Reglamento”.

El Sr. Alcalde, por su parte, dice: “Efectivamente con la aprobación de este Reglamento se manifiesta, de nuevo, la apuesta de este Equipo de Gobierno por la participación ciudadana con la aprobación de este Reglamento, con un Consejo tan importante que tiene que ver con la discapacidad. Deseo también toda la suerte del mismo, todos los aciertos, y sobre todo, que trabajen por el bien de esta localidad para que podamos seguir eliminando, como lo estamos haciendo hasta ahora, todas las barreras que existen o que puedan existir en los distintos aspectos en nuestra localidad. No solo las físicas, sino también aquéllas que no se ven”.

Por lo que el Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Mesa Local por la Discapacidad, siendo el texto íntegro del mismo el que se inserta a continuación:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

“REGLAMENTO DE LA MESA LOCAL POR LA DISCAPACIDAD

Artículo 1.

La Mesa Local por la discapacidad se constituye como órgano de carácter consultivo y de consenso que tiene por objeto canalizar y favorecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas, de sus asociaciones y de otras entidades interesadas en el conocimiento, planificación y gestión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con el municipio están relacionados con la accesibilidad y plena inclusión de las personas con Discapacidad.

Artículo 2.

2.1 El ámbito de actuación de la Mesa Local por discapacidad es el término municipal de Herencia.

2.2 La sede de la Mesa Local por la Discapacidad será la Casa de Herencia, donde se encuentran ubicados los Servicios Sociales, dotando de elementos económicos, materiales y humanos imprescindibles para su buen funcionamiento.

Artículo 3.

Las funciones de la Mesa por la Discapacidad serán las siguientes:

- a) Ser órgano institucional de participación que haga efectiva la cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Herencia y las necesidades ciudadanas y colectivos que tengan por objeto la promoción y defensa de personas con distintas capacidades, así como defender los derechos en favor de su plena inclusión.
- b) Inventariar y poner en común todos los recursos de formación, promoción, sanitarios socioculturales, educativos, participativos y de empleo locales municipales, necesarios para su plena inclusión en la Comunidad.
- c) Conocer las características propias de la población con capacidades diferentes de Herencia con el fin de poder hacer un diagnóstico adecuado de las necesidades de dicha población.
- d) Emitir informes y efectuar propuestas de actuación en materia de discapacidad a iniciativa propia o a petición de los órganos municipales, de acuerdo a necesidades detectadas en dicha población.
- e) Proponer el destino de la cantidad consignada en la partida que cada año el Ayuntamiento destine a la Mesa Local por la Discapacidad.
- f) fomentar la implicación, participación y actuación de todos los agentes sociales, asociativos, formativos y económicos locales.
- g) Promover la incorporación de nuevas asociaciones o instituciones e invitar a que participen en la Mesa.
- h) Promover la imagen corporativa de la mesa por la Discapacidad.

i) Revisar y actualizar semestralmente los acuerdos adoptados por la Mesa.

Artículo 4.

4.1 CONSTITUCIÓN DE LA MESA LOCAL POR LA DISCAPACIDAD.

a) La Mesa Local por la Discapacidad se renovará cada cuatro años, coincidiendo con la renovación de la Corporación Municipal.

b) Se establecerá un periodo de constitución de la Mesa Local por la Discapacidad cuya duración será de un mes a partir de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. Cada entidad con representación en el consejo deberá elegir a sus representantes, titulares y suplentes para casos de ausencia o enfermedad, comunicándolo a la Secretaría con una antelación de quince días hábiles a la sesión constitutiva de la Mesa a efectos de nombramiento.

c) Una vez constituida la Mesa, las entidades presentes en el mismo podrán proponer sustitutos de sus representantes, comunicándoselo a la Secretaría del Consejo con al menos quince días hábiles de antelación a la sesión en que deba producirse su nombramiento.

4.2 COMPOSICIÓN DE LA MESA LOCAL POR LA DISCAPACIDAD.

El Plenario de la Mesa Local por la Discapacidad estará constituido por los siguientes miembros:

- a) La Presidencia. Concejala del Área de B. Social o miembro corporación en quien delegue.
- b) Un representante por cada uno de los Grupos Políticos del Excmo. Ayuntamiento de Herencia, a propuesta del portavoz de cada grupo.
- c) Un trabajador del área de Bienestar Social.
- d) Un representante de las asociaciones del municipio (Cáritas, Cruz Roja, y otras) que manifiesten entre sus objetivos en relación a las personas con discapacidad, representantes de los colectivos locales, Consejo Local de Mujer, de Deporte....., que expresen su deseo de incorporarse a la mesa por la discapacidad.
- e) Representantes de las asociaciones de personas con discapacidad del municipio.

Artículo 5

La Presidencia podrá autorizar la participación en las sesiones de la Mesa, con voz pero sin voto, de aquellas personas que, no siendo miembros de esta, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dichos órgano.

Artículo 6

Cada entidad con representante en la Mesa comunicará a la Secretaría, en el plazo de cuarenta y ocho horas la persona que la vaya a representar, a los efectos de su nombramiento como Vocal de la Mesa, así como su suplente para casos de ausencia o enfermedad.

Artículo 7



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

7.1. La Concejalía ostenta la Presidencia de la Mesa.

7.2 La Presidencia delegará en caso de no poder asistir, en un técnico del Área de Bienestar Social.

Artículo 8

Ejercerá la Secretaría de la Mesa, con voz pero sin voto, la trabajadora del área de Bienestar Social o en su caso la persona de menor edad, perteneciente a la Mesa, que asista a la reunión.

Artículo 9

Las competencias del Presidente son:

- a) Asumir y ostentar la representación de la Mesa y dirigir su actividad.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones de la Mesa, cumpliendo con lo establecido en el presente reglamento.
- c) Fijar el orden del día de las sesiones, recogiendo las propuestas sugerencias que puedan realizar los miembros de la Mesa, formuladas con la suficiente antelación.
- d) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- e) Dirigir las deliberaciones.
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos adoptados por la Mesa.
- g) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Mesa.
- h) Interesar a los departamentos municipales, o en su caso a otras Administraciones, de las iniciativas y acuerdos adoptados por la Mesa.
- i) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 10

Es facultad de los miembros de la Mesa:

- a) Asistir a las reuniones por sí mismo o por sus suplentes.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Proponer la inclusión en el orden del día de asuntos o propuestas que juzguen de su interés.
- d) Ejercer su derecho y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y el motivo que lo justifica.
- e) Formular ruegos y preguntas.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de miembros de la Mesa.

Artículo 11

Corresponde a la Secretaría:

- a) Confeccionar y remitir las convocatorias de las sesiones de la Mesa.
- b) Asistir, con voz y sin voto a las sesiones, levantando acta de las mismas.
- c) Redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- d) Garantizar el funcionamiento administrativo de la Mesa.
- e) Llevar de forma actualizada el fichero de los miembros representantes de la Mesa.
- f) Informar y asesorar a los miembros de la Mesa en los temas propios de su cargo.
- g) Expedir certificación de los acuerdos.
- h) Comunicar las actas, en plazo de un mes, a los miembros de la Mesa.

Artículo 12

La Presidencia constituirá entre los miembros de la Mesa Local por la Discapacidad con carácter temporal o permanente, una vez pronunciados los miembros de la Mesa, aquellos grupos de trabajo que se consideren convenientes para el examen de temas específicos, relacionados con las funciones propias de la Mesa.

Artículo 13

13.1. La Mesa Local por la Discapacidad se reunirá, en sesión ordinaria, al menos dos veces al año. Las convocatorias de las sesiones ordinarias del Plenario del Consejo se efectuarán con una antelación mínima de doce días hábiles.

13.2. La Mesa Local por la Discapacidad se reunirá, en sesión extraordinaria, cuando así lo decida la Presidencia. Las convocatorias de las sesiones extraordinarias de la Mesa, se efectuarán con una antelación mínima de dos días hábiles. Asimismo, también lo hará cuando lo solicite, al menos, un tercio de los miembros de la Mesa. En este caso, la convocatoria habrá de realizarse dentro de las dos semanas siguientes a la formulación de la solicitud, debiéndose celebrar el plenario dentro del mes siguiente al de dicha solicitud que, en todo caso, deberá ser razonada.

Artículo 14

A las convocatorias de las sesiones de la Mesa se le adjuntará:

a) El "Orden del Día", en el que figurarán los extremos siguientes:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º Relación de asuntos a debatir en la sesión.
- 3ª Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

b) La documentación oportuna referida a los asuntos de los que se vaya a tratar en la sesión. O si esta no pudiera enviarse por razones de su volumen o carácter especial, referencia de que dicha documentación está ya disponible en la sede de la Mesa.

Artículo 15

Los Miembros de la Mesa podrán proponer a la Presidencia, por escrito, temas para su inclusión en el orden del día, al menos hasta con quince días hábiles de antelación a la celebración de las sesiones de la Mesa.

Artículo 16

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. No obstante, se hará lo posible para que la toma de acuerdos se realice por consenso.

Artículo 17

Las sesiones quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a la misma además del Presidente y del Secretario, al menos la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria treinta minutos después, cuando concurren a la misma un mínimo de un tercio de los miembros además del Presidente y el Secretario.

Artículo 18

La duración en el cargo de los miembros de la Mesa coincidirá con la de los miembros electos de la Corporación y ello sin perjuicio de su reelección y la posibilidad de remoción y sustitución de los miembros a propuesta de la entidad a que representen.

Disposición Adicional

En todo lo no previsto en las presentes normas, se estará a lo preceptuado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa que le sea de aplicación.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia”.

SEGUNDO.- Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

4).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Tuvo conocimiento el Pleno del número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 661 hasta la resolución nº 842, ambas incluidas, hasta fecha 19 de diciembre de 2018.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

“Informar al pleno que desde la última sesión plenaria:

Se han inaugurado las obras de la renovación del césped del campo de fútbol “José María Fernández de la Puebla” y de la construcción del nuevo campo de fútbol-8. Al acto acudieron entre otros el Presidente de la Diputación Provincial, José Manuel Caballero, el Vicepresidente, David Trigueros, la Diputada Nacional, Carmen Quintanilla, y el Diputado Regional, Francisco Cañizares, además de los componentes del Consejo Local del Deporte. Dichas obras se han realizado con fondos de la Diputación Provincial, con una inversión de más de 150.000 euros contando también con el nuevo paseo realizado entre ambos campos, y complementándose con fondos de este ayuntamiento para el equipamiento de las mismas.

Se han inaugurado las obras de la travesía de nuestra localidad, en las que el ejecutivo regional ha invertido 1,6 millones de euros, con la asistencia del Presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, la Consejera de Fomento, Tita García Élez, así como el Director General de Carreteras, David Merino. También estuvieron presentes el Presidente de la Diputación de Ciudad Real, Manuel José Caballero, la Diputada Regional, Blanca Fernández y la Delegada de la Junta de Comunidades en nuestra provincia, Carmen Teresa Olmedo.

Esa misma tarde tuvo lugar en el Auditorio de nuestra localidad el acto de entrega de Premios y Distinciones al Mérito Deportivo de Castilla-La Mancha, presidiendo el acto el propio Presidente de nuestra comunidad, Emiliano García-Page. Se incorporaron a este acto el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Ángel Felpeto, y el Director General de Juventud y Deportes, Juan Ramón Amores.

Se ha llevado a cabo la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Herencia y la Sociedad Cooperativa Almazara “La Encarnación”, por medio del cual, tras el proyecto realizado de traslado y perfeccionamiento de Almazara, el Ayuntamiento bonifica la cantidad de 25.454,75 euros en concepto de liquidación del ICIO, quedando exenta la Sociedad Cooperativa Almazara de su pago. Una cuantía que la Sociedad Cooperativa Almazara “La Encarnación” destina en concepto de subvención, 800 euros para los huertos escolares, 800 euros para El Plan de Lectura Local, 900 euros respectivamente para el Herencia Club de Fútbol y el Club Balonmano Herencia, 1.200 euros para la Mesa para la Inclusión y 2.000 euros para el Proyecto de Investigación del Olivar en la localidad de Herencia. Dejando evidencia de su carácter cooperativo y social con el municipio.

También se ha celebrado una reunión con Eduardo del Valle, Director General de Empleo de CLM, y el Presidente del Consejo de Promoción Económica para abordar diversos asuntos



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

relacionados con la formación de las empresas. Además, asistió a la clausura del curso de acabados de superficies impartido por TecnoVe Custom Trucks.

Coincidiendo con el inicio de la campaña de aceituna, se realizó una reunión entre la Guardia Civil, Policía Local y la Guardería Rural de este Ayuntamiento, además del concejal de Desarrollo rural y el alcalde de cara a aumentar la seguridad en el campo.

Así mismo, el proyecto de animación a la lectura “Herencia de las Palabras” de nuestra Biblioteca Pública Miguel de Cervantes ha recibido uno de los Premios María Moliner del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación Banco Santander en su 39 edición. Enhorabuena a Ana y Prados y a todos los que han colaborado con este proyecto.

Ya están en marcha los actos para conmemorar el 200 aniversario del lienzo del altar mayor de nuestra parroquia, y que cuentan con la colaboración de este Ayuntamiento. Estos actos arrancaban con la celebración de las fiestas en honor a la Inmaculada y la apertura del Año Mariano que le ha sido concedida a la parroquia.

También se han celebrado actos de concienciación en el Día contra el Cáncer de Mama.

También se ha celebrado el Festival del Aprendizaje a lo largo de la Vida, o lo que es lo mismo, la apertura del año académico en la localidad con la ponencia de Andrés Carmona.

Se han celebrado las II Jornadas de Pobreza y Desigualdad, con el lema “La Solidaridad que transforma”, jornadas convocada por la Mesa por la Inclusión Social de este Ayuntamiento.

También se han celebrado las Jornadas de Agricultura y Ganadería, inauguradas por Agapito Portillo, Viceconsejero de Medio Ambiente del Gobierno de Castilla-La Mancha.

También se han celebrado los actos centrales de las Jornadas de Educación y Sociedad del IES Hermógenes Rodríguez en el auditorio de nuestra localidad.

Se han celebrado las primeras Jornadas Consejo de Promoción Económica e Innovación. Antes de un almuerzo de trabajo con el que terminaron estas jornadas, se procedió a colocar una urna del tiempo en los terrenos donde se va a desarrollar la ampliación del polígono industrial. Nos acompañó en ambos actos, Javier Rosell, Director General de Empresas de CLM.

También se ha celebrado sesión del Consejo Local del Deporte, donde se aprobó entre otros puntos, el encargo de realizar un anteproyecto de un carril bici en la localidad.

También se ha celebrado la conmemoración del día contra la violencia de género. Nos acompañó Carmen Pimienta, Directora del Centro de la Mujer de Castilla-La Mancha en nuestra provincia.

También se ha celebrado la Semana de la Discapacidad, destacando una Jornada sobre la Accesibilidad.

Herencia acogió un día de convivencia deportiva de prácticamente todos los centros ocupacionales de Laborvalía de la provincia.

Se celebró en nuestra localidad la clausura de la Muestra Provincial de Teatro convocada por la diputación provincial, acogiendo la obra finalista en la modalidad profesional. Asistió al acto el vicepresidente David Trigueros.

Se está redactando un Convenio con Cáritas para instalar contenedores de reciclaje en distintos puntos del municipio, quedando tan sólo por perfilar las zonas donde se van a ubicar dichos contenedores.

Se ha mantenido reunión con la Junta de Hermandades de la localidad para desbloquear la situación de uso de la misma. A día de hoy ya hay hermandades que están haciendo uso de estas instalaciones.

Se han celebrado los actos para conmemorar el 40 Aniversario de la Constitución, consistiendo en un acto institucional en el Patio del Ayuntamiento y el izado de la bandera de España en la confluencia de la travesía con el acceso al polígono.

En los días previos se celebró sesión del Pleno Escolar, con los alumnos de 5 de primaria del CEIP Carrasco Alcalde y Ntra. Sra. de La Merced.

Se ha realizado la entrega diplomas Taller de Empleo “Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones” que se ha financiado con fondos del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Se ha presentado la campaña del pequeño comercio de la localidad “Mi pueblo, mi tienda”. Una idea que nace de la Asociación del Comercio y plasmada por el Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación, en colaboración con este Ayuntamiento, para dinamizar el pequeño comercio de la localidad, cumpliendo con el compromiso de apoyo al sector que el equipo de Gobierno viene desarrollando durante toda la legislatura.

Ha finalizado el proceso selectivo para la constitución de bolsas de trabajador social y educador social, así como las de peón de jardinería y operario de servicios múltiples.

Siguiendo con el apartado de transparencia, informarles que se han celebrado las mesas de contratación para la adjudicación de las obras de Qhesalia y de la Remodelación de la Plaza de España y calle Lope de Vega.

Ha dado comienzo la tercera edición del Proyecto Lector “Los Inmortales”, en el que en esta edición participan 130 jóvenes de los tres centros de Educación Secundaria de la localidad. Este proyecto está organizado por la Biblioteca Municipal, junto con el Área de Juventud, en colaboración con el I.E.S. Hermógenes Rodríguez, el Seminario Menor Mercedario y el C.E. Ntra. Sra. de las Mercedes.

El Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha aúnan de nuevo esfuerzos para mantener abierto el comedor escolar del Colegio Público N°2 durante las vacaciones de Navidad, concretamente los días 24, 26, 27 y 28 de diciembre y 2, 3, 4 y 7 de enero.

Se ha realizado la instalación de un Booster o motor encapsulado en tubería como alternativa de bombeo al equipo existente en el rebombeo de la Juncada. Dicha obra



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

formaba parte del nuevo convenio entre Emaser y el Ayuntamiento, estando en fase de ejecución las obras necesarias para dotar de más potencia al barrio de San Antón, así como también se está redactando el proyecto de las nuevas oficinas de Emaser, obras incluidas también como mejora en el citado convenio.

El Ayuntamiento, a través del área de Medio Ambiente, ha iniciado el Plan Anual de Poda con el fin de sanear y mejorar la conservación de los árboles del municipio que por su tipología, tamaño y aspecto sanitario así lo requieran.

En este momento se encuentran en marcha las obras de la segunda ampliación del polígono industrial, la del centro de autónomos, la del patio exterior de la Escuela de Música y las del alumbrado del paseo del cementerio.

Hasta el 31 de Diciembre puede seguir solicitándose el Bono Social, una ayuda que oferta el Gobierno para las personas que disponen de menos recursos económicos de cara a pagar sus recibos. Hasta la fecha, 512 familias de Herencia se han beneficiado de la reducción en la factura de la luz, dependiendo de la vulnerabilidad y de la situación social y laboral.

Informarles también que se ha jubilado el que fuera trabajador de esta casa, Santiago Fernández-Baíllo, desempeñando las funciones de tractorista durante muchos años.

Y para terminar, informar que ya han sido elegidos el Cartel del Carnaval del Carnaval del próximo año, siendo la obra ganadora la correspondiente a Jesús García Moreno y los Perlés de Honor, recayendo en

- Ámbito Socio-Laboral: Instalaciones J&J
- Ámbito Socio-cultural: Parroquia de Herencia.
- Ámbito Asociativo: Grupo Scout La Inmaculada.
- Ámbito "Jesús Carnavales": Gonzalo Buján.

Enhorabuena a todos ellos".

5º).- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE RECHAZO A LA INSTALACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO EN VILLAR DE CAÑAS.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la

convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, justifica la urgencia de la moción que presenta el Grupo Municipal PSOE, de rechazo a la instalación del almacén temporal centralizado en Villar de Cañas (Cuenca), de la siguiente manera: “La moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su aprobación y debate de rechazo de la instalación del almacén temporal centralizado de Villar de Cañas al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 9.3”.

El Sr. Alcalde le interrumpe para informarle que tiene que justificar primero la urgencia de la moción.

Sr. Bolaños Viso: “Ante las últimas declaraciones vertidas por determinados grupos políticos para animar que se lleve a cabo el almacén de residuos, pues el Grupo Municipal Socialista de Herencia considera necesario que se vuelva a reivindicar desde este Ayuntamiento que no se lleve a cabo la instalación del mismo en esta ubicación”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, alega: “Como siempre, nos hubiera gustado conocer con anterioridad que se iba a presentar esta moción, porque ahora nos tocará escucharla, analizarla, debatirla un ratito, me imagino que apartarnos y a partir de ahí, posicionarnos. No se ha hecho, pero vamos, que tampoco nos sorprende el que no se haya avisado, así que bueno pues adelante”.

Acto seguido, se procede a la votación a mano alzada sobre la procedencia de su debate, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno por mayoría absoluta **ACUERDA** seguir el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del R.O.F.

El Sr. Viceportavoz, D. José Manuel Bolaños Viso, procede a la lectura del texto íntegro de la moción, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA de HERENCIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, DE RECHAZO A LA INSTALACIÓN DEL ALMACEN TEMPORAL CENTRALIZADO EN VILLAR DE CAÑAS Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL,



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 30 de diciembre del año 2011 el Consejo de Ministros tomó el acuerdo de instalar en la provincia de Cuenca, concretamente en el municipio de Villar de Cañas, el Almacén Temporal Centralizado (ATC), o sea, el cementerio nuclear, para almacenar aquí la totalidad de los residuos nucleares producidos en todo el país.

Hasta ese momento el consenso era la tónica general, el acuerdo ante un tema de Estado parecía acompañar todo el proceso de instalación del ATC en España.

Desde Castilla-La Mancha nuestra posición ya estaba muy bien definida y a pesar de la convocatoria pública del Ministerio para que los municipios presentasen sus candidaturas, el Gobierno Regional, los partidos políticos y la sociedad de Castilla-La Mancha ya había mostrado su desacuerdo a seguir ampliando la cuota asignada a nuestra tierra en cuanto a la generación de energía nuclear. Si ha de instalarse un ATC en España, Castilla-La Mancha no es candidata.

Cabe recordar que el 23 de febrero de 2010, el Congreso de los Diputados instó al Gobierno a que, para albergar el emplazamiento del ATC, debía asegurarse la consecución del mayor consenso social, territorial e institucional, especialmente con las Comunidades Autónomas y las Entidades locales afectadas. Esta circunstancia no se da con el emplazamiento de Villar de Cañas, ya que el Parlamento Regional mediante acuerdo del 19 de enero de 2010, se opuso a la instalación del basurero nuclear en la localidad conquense. A este acuerdo cabe añadir los de la Diputación Provincial de Cuenca, numerosos ayuntamientos y el rechazo social que ha generado.

Es conocido que la inmensa mayoría de la sociedad de Castilla-La Mancha está en contra de esta iniciativa de los representantes municipales del PP en Villar de Cañas, que parecen olvidar que en su decisión no sólo está el corto plazo de sus intereses, sino también el futuro de toda una sociedad que lleva demasiado tiempo decidiendo sobre cómo ha de construirse su futuro al margen de las instalaciones para la generación de energía nuclear.

El estudio de impacto ambiental del proyecto de ATC y del Centro Tecnológico Asociado (CTA) recoge que, si finalmente se lleva a cabo el proyecto, éste recogerá unas 6.700 toneladas de residuos nucleares que para llegar a Cuenca partirán de su emplazamiento actual en alguna de las siete centrales nucleares de España y tendrán que pasar por los 216 municipios que hay en las rutas que Enresa (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos) ha propuesto hacia el cementerio. Según las previsiones de Enresa, cada año 40 convoyes harán estas rutas atravesando poblaciones con más seis millones de habitantes. Herencia es una de las poblaciones afectadas por el transporte de los residuos y además se encuentra a una distancia en línea recta de 82 km de Villar de Cañas.

Más de 35.000 firmas de rechazo al ATC entregadas en las Cortes Regionales, la respuesta unánime de las organizaciones sociales, políticas, así como de todas las instituciones de Castilla-La Mancha, deben hacer reflexionar a aquellos que activamente o con su silencio e inacción han propiciado la solicitud de instalación de esta infraestructura en estos municipios. Este era un problema que no existía en Castilla-La Mancha hasta que este Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular decidió acogerse a una convocatoria a la que nadie les ha obligado.

Sin la solicitud del cementerio nuclear por el Ayuntamiento de Villar de Cañas, sin el apoyo mayoritario de los concejales del PP en estos municipios a esta solicitud, hoy podríamos estar dedicando todas nuestras energías a continuar en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Entre las consideraciones más importantes a la hora de elegir la ubicación definitiva se encuentra el estudio geológico el cual en palabras del presidente del Colegio nacional de geólogos Manuel Regueiro "No se tuvo en cuenta la variable geológica al elegir el emplazamiento".

El Gobierno, desde el Ministerio para la Transición Ecológica ha decidido paralizar el permiso de construcción del Almacén para Residuos Nucleares (ATC) proyectado en el municipio conquense de Villar de Cañas, mediante un escrito enviado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en el que solicita esta suspensión.

Entre tanto, el presidente del Partido Popular en Castilla-La Mancha, Paco Núñez, aseguró el lunes 17 de diciembre en Villar de Cañas (Cuenca) que "peleará", junto con el alcalde de esta localidad, José María Saiz, para que el Almacén Temporal centralizado (ATC) se construya finalmente es este municipio y la provincia se convierta en "vanguardia" dentro del país.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de HERENCIA la siguiente MOCIÓN

MOCIÓN

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de HERENCIA presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Rechazar la instalación del Almacén Temporal Centralizado (ATC), en la localidad de Villar de Cañas.
2. Apoyar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al conjunto de las Instituciones y organizaciones políticas y sociales de la Región que están trabajando para impedir la instalación del ATC en nuestra Comunidad.
3. Apoyar la paralización del permiso de construcción, llevada a cabo por el Ministerio para la Transición Ecológica.
4. Enviar copia de la presente resolución a:

- Ministra para la Transición Ecológica



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- Presidente de Castilla-La Mancha.
- Portavoces de los Grupos Parlamentarios del PSOE y PP en las Cortes Regionales.
- Alcalde de Villar de Cañas.

En Herencia a 27 de diciembre de 2018

Lola Fernández Fernández- Caballero

Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.

Se solicita por parte de la Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, un receso de cinco minutos para estudiar con su Grupo Municipal la moción presentada, manifestando: “Yo, vamos a ver, lo tengo claro pero debo por respeto hablar lo con mis compañeros. Si nos permiten un receso de cinco minutos, pues se lo agradecemos”.

El Sr. Presidente autoriza el receso solicitado.

(Se produce un receso, reanudándose el Pleno una vez finalizado el mismo con la intervención del Sr. Alcalde).

El Sr. Alcalde reanuda la sesión diciendo: “Bien, retomamos el Pleno tras este receso de diez minutos y decíamos que tenía la palabra la portavoz del Grupo Popular, la Sra. Rodríguez de Tembleque”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, argumenta: “Inciendo en que nos hubiera gustado conocer la presentación de esta moción con antelación, inicio la exposición que tenemos al respecto. Trasladar la ATC de un lugar a otro, por no ponerlo lo que es en Castilla-La Mancha, es trasladar el problema de un lugar de España a otro lugar de España, porque esto se va a hacer. Bueno, es un poco mandar lo que ustedes llaman problema a otro lado, y barrer hacia afuera. Residuos como tal, nucleares, a diario están pasando por las carreteras de nuestro país en dirección a distintos sitios, a distintos lugares. Decir que no a eso pues es ponernos una venda en los ojos. Y tenemos distintas centrales en España y hay otros muchos en países vecinos como es Francia, donde la seguridad en el tema de materia nuclear es más que evidente. Ahora pues parece que hay que hacer escándalo de esto. Pero nosotros como partido popular en Herencia, no vamos a mostrar una negativa como tal a la moción que ustedes presentan porque no lo vamos a hacer. Vamos a dejar este trabajo como tal al Consejo de Seguridad Nuclear que es el que se tendrá que posicionar y decir si esto es seguro o no para los ciudadanos. Y en ningún momento vamos a decir nada que no diga el

Consejo de Seguridad Nuclear. Estaremos pendiente de ello, de lo que diga el Consejo, que son los entendidos en la materia. Pero si lo que quieren es un posicionamiento de esta moción, nosotros le he dicho, nosotros nos abstendremos a espera que los técnicos digan si es esto oportuno”.

El Sr. Bolaños Viso alega: “La ATC no se traslada de un lugar a otro, como usted ha dicho. La ATC se toma la decisión de que esté en Villar de Cañas y se puede tomar también la decisión de que no esté. El Partido Popular nunca ha estado a favor de que el ATC no esté instalado en Villar de Cañas. ¿Por qué rechaza su Presidente, el Sr. Núñez, la instalación del ATC en Albacete, y más concretamente en Almansa? ¿me puede contestar? ¿y lo acepta en Villar de Cañas? Es algo inverosímil, incomprensible, desde luego para una persona con algo de conciencia. Creo que van a votar a favor y yo lo agradezco porque así le llegará a su Presidente y al Grupo Popular en las Cortes, porque no quieren quedar mal con la gente, pero ustedes son de callar y aplaudir. Ustedes son de callar y aplaudir porque ya lo hicieron en la legislatura pasada, y no me refiero en concreto a todos los concejales que hay aquí, pero sí a muchos de los que repiten legislatura que son de callar y aplaudir los recortes y de callar y aplaudir las iniciativas y opiniones que toma el Partido Popular a nivel regional. Su opinión es otra y lo único que quieren es quedar bien ante este pleno y ante esta moción. ¿No le parece peligroso que circulen por las carreteras residuos de este tipo, que pasen por aquí, por Herencia, este tipo de residuos? Bueno ya no van a pasar, van a pasar por la circunvalación que construyó el Gobierno Regional y no puede pasar porque está limitada la velocidad a 3,5 toneladas. Está limitada la velocidad y porque se han llevado a cabo unas obras recientemente para remodelar la travesía. Porque si por usted y por su compañero Pedro Pablo que estaban en la legislatura pasada hubiese sido, esas obras ni se hubiesen llevado a cabo ni se hubiese limitado la velocidad, porque ya instaron a la Dirección Provincial de Fomento a que se colocaran las señales para que siguieran pasando los vehículos pesados por la localidad. Y los vehículos peligrosos por cierto. Independientemente de lo que diga el Consejo de Seguridad Nuclear, que es en lo que usted basa su decisión de votar a favor de esta moción, lo que sí me gustaría que tuviera en cuenta y que reprochara a su Presidente, al Presidente del Partido Popular de Castilla-La Mancha, es que él no ha tenido en cuenta desde luego este asunto, puesto que el ya ha declarado y hay algunos diarios que así lo manifiestan que vuelve a aceptar que se instale el basurero nuclear. Tengo aquí el artículo, no se lo voy a enseñar, pero el 17 de diciembre así lo hizo. Este es mi argumento, a mí me gustaría que, agradezco la posición de estar a favor de esta moción, pero desde luego me parece pues un poco falsa la decisión que ustedes toman cuando desde luego aplauden todo lo que hace su Presidente a nivel regional”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque, por problemas con la audición de su micrófono, lo cambia por otro.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Ahora sí se me oye. Qué casualidad, el mío no funcionaba y ahora éste sí”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Sr. Alcalde: “Ya lo dijo usted en algún pleno”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Sí, en algún pleno, es que como me pasa en más de uno, pues es algo normal. Aquí es habitual que mi micro de momento se desconecte. Pero bueno, Herencia sabe lo que el Partido Popular quiere. Es lo importante. Las máscaras y las caretas se van cayendo poco a poco. Y aquí se habla de aplausos y que seguimos una directriz a ojos cerrados de un Partido Popular. Y eso no es cierto. Tenemos identidad propia. Sr. José Manuel Bolaños, como sabe, pertenezco a un comité ejecutivo provincial del partido y en él estoy acostumbrada mil veces a decir “no” a cosas que se me dan como directriz. ¿Por qué?, porque entiendo que no es positivo o para mi pueblo o para mi provincia o para Castilla-La Mancha, que es en el área donde yo me muevo. En este caso no solamente nos movemos a nivel de Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de una ATC que es temporal por cierto, sino que es algo que hay que darle solución a nivel nacional. Y vuelvo a, bueno sí, ha hecho un inciso que no venía a cuento, no sé por qué meterse con Pedro Pablo y conmigo. Sí, usted se ha metido, aunque diga que no, lo ha hecho. Simplemente porque les exigimos que habían cortado el paso de unos vehículos sin dar señalización a la entrada de la rotonda y sin pedir permiso en la Junta de Comunidades, como había que pedir. Entonces, ustedes no lo pidieron como ayuntamiento. Eso es por ley, no es que nosotros tuviéramos una especial aversión, sino que eso es por ley. Entonces nosotros lo avisamos aquí en pleno y una vez avisado, ustedes tuvieron que hacer lo que nosotros dijimos, pero nosotros no nos oponíamos, no nos oponíamos absolutamente a nada. Simplemente que las cosas estaban mal hechas, no sabemos si por desconocimiento de la ley o porque se creen que esto es su cortijo y pueden hacer lo que quieran. Y lo dicho, que aquí no hay aplausos, que será el Consejo de Seguridad Nuclear el que diga si esto tiene que ser viable o no, y mientras que esto no lo digan, por mucho que a nosotros nos comenten un partido, o una directriz, no vamos a decir que sí. Nosotros esperamos la respuesta y si esto no es seguro, pues claro que no se tendrá que poner ahí. Evidentemente, y no hay ningún tipo de problema en decir esto. Pero claro estamos ahora mismo en esa fase de espera de lo que va a decir el Consejo. Nada más, nosotros no queremos peligrosidad ni riesgo ni peligro ni para los vecinos de Herencia ni para los vecinos de Castilla-La Mancha ni para los vecinos de España. Por supuestísimo. Nada más”.

Sr. Bolaños Viso: “Me tengo que fiar de usted, de lo que usted está diciendo, porque desde luego usted públicamente no se ha manifestado nunca en contra de las decisiones de su partido. Es la primera vez que lo dice. Y públicamente, usted dirá lo que quiera en el seno de la ejecutiva provincial, o de lo que usted forme parte, pero desde luego públicamente aquí nadie se ha enterado de nada. Y desde luego para lo único que se manifiesta es para mentir,

para mentir. Claro, por ejemplo, usted se manifiesta para mentir para hablar de los árboles de la travesía: Cuando habla de que hay menos unidades en la travesía que cuando se empezaron las obras. Usted está mintiendo, pero en mayúsculas, porque hay las mismas unidades en una zona de la travesía y más unidades en la otra zona. Si usted fuese justa y no fuese desleal, institucionalmente hablando, diría la verdad. Sin embargo, solamente se queda con la parte que le interesa. Le interesa hablar de que se retiraron unos árboles y se pusieron otros. O le interesa hablar, por ejemplo, de la partida que hay presupuestada en el proyecto de la plaza de España, para trasladar los árboles de la plaza de España, que por cierto, pensaba yo como Presidente del Consejo Local de Patrimonio, que lo que estábamos haciendo en esas reuniones se hacía con total lealtad, con total lealtad y de común acuerdo de todos los asistentes, pensaba yo. Pero ya he visto que usted de nuevo, como se acercan las elecciones, ha sacado la patita. Siempre hace lo mismo. De todas formas, no se preocupe, que no me molesta. Y no se ponga nerviosa porque la nombre, ya la hablé de la PAC, hoy no le voy a hablar de la PAC, no se ponga nerviosa, le mandé el enlace, le demostré que es algo que es público, que lo puede conocer todo el mundo, y hoy no le voy a hablar de la PAC. Lo que sí es cierto es que si usted es concejal y el Sr. Pedro Pablo es concejal, y entonces ustedes trabajaron en contra de los intereses del pueblo para que pasaran los vehículos pesados por Herencia, pues lo tengo que decir, lo siento mucho. Igual que me molesta que pasen los residuos nucleares, que pasen, para usted no tiene prácticamente importancia que pasen por mi municipio y que estén a 80 kilómetros. Usted que es del sector, o por lo menos eso dice, del sector agroalimentario, debería pelear mucho más porque no se instalara ese almacén de residuos nucleares, porque puede afectar mucho a su futuro, y al futuro de la agricultura y de la ganadería”.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones comentando: “Lógicamente está clara la postura de este Equipo de Gobierno trayendo esta moción que no quiere que en su municipio circulen residuos nucleares. Entendemos desde luego que para nada van a ser temporales. Un residuo temporal puede ser la quema de un residuo de poda, eso es algo temporal. Pero me parece que los residuos nucleares, estén donde estén, no lo son. Y que el debate se produce porque en un momento dado hubo un alcalde de Castilla-La Mancha, de un pueblo gobernado por el Partido Popular, que dijo que aquí, que en su pueblo, se podía hacer. Podía haberlo levantado otro de otro sitio, pero lo levantó uno de Castilla-La Mancha y que ahora el Presidente del Partido Popular en esta región pues parece que quiere remover la basura nuclear”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 abstenciones (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno por la referida mayoría, que representa la mayoría absoluta de votos, **ACUERDA:** APROBAR el texto íntegro de la *“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista de Herencia para su debate y aprobación, de Rechazo a la Instalación del Almacén Temporal Centralizado en Villar de Cañas y al amparo de lo establecido por la*



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3". Y en consecuencia,

PRIMERO.- Rechazar la instalación del Almacén Temporal Centralizado (ATC), en la localidad de Villar de Cañas.

SEGUNDO.- Apoyar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al conjunto de las Instituciones y organizaciones políticas y sociales de la Región que están trabajando para impedir la instalación del ATC en nuestra Comunidad.

TERCERO.- Apoyar la paralización del permiso de construcción, llevada a cabo por el Ministerio para la Transición Ecológica.

CUARTO.- Enviar copia del presenta acuerdo a:

- Ministra para la Transición Ecológica.
- Presidente de Castilla-La Mancha.
- Portavoces de los Grupos Parlamentarios del PSOE y PP en las Cortes Regionales.
- Alcalde de Villar de Cañas.

6º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º).- RUEGO QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ: “Se ha puesto en contacto casualmente hoy conmigo una vecina de Herencia diciendo que por favor lo que es la aplicación de la Línea Verde, la tengan un poquito más en cuenta. Ha interpuesto una queja que ya lleva varios días puesta allí, y bueno pues no se ha hecho caso. Luego dicen que utilizamos redes sociales para decir que ocurren cosas o que están mal las cosas, y al final esta gente que recurre a la Línea Verde para poner en conocimiento del Ayuntamiento lo que no va bien, pues no se le hace caso y no se le atiende. Estamos hablando de la calle Camilo José Cela. Ya es un problema que viene del mes de agosto y parece ser que hay haciendo esquina un pequeño parqucito donde van gatos y esas cosas y de vez en cuando se los encuentran muertos. Parece ser que en la Línea Verde lo han dicho, incluso les han mandado alguna fotografía con un gato muerto, para que lo retiraran, y bueno pues me ha pedido el favor que lo dijera en pleno y que lo pusiera en conocimiento para que se retire a la mayor brevedad porque ya lleva cinco días y creo que el olor no es muy agradable allí”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Bueno, la Línea Verde la gestionamos entre todos los concejales y en función al área a la que se refiere, pero le quiero hacer una serie de indicaciones: La Línea Verde es una herramienta que dispone el ciudadano para dirigirse al Ayuntamiento y establecer cuál es su problema. El Ayuntamiento lo gestiona en el menor tiempo posible. Hay incidencias que se resuelven lo más rápidamente posible, antes que otras. Es lo que le quería decir. Esto sin entrar en términos políticos. Entrando en términos políticos, lo que no sé es por qué usted, que utiliza tanto las redes sociales, no ha ido a fotografiar esa cuestión y la ha puesto en las redes y se ha quejado de ellas. No sé si es porque afecta a un vecino en particular y no se quiere enemistar con ella, con tal de generar rechazo, o por lo que es. Pero está a su disposición también el generar esa queja en las redes sociales desde su grupo, desde su grupo político. Nosotros desde el Ayuntamiento vamos a seguir trabajando desde la Línea Verde para solucionar las incidencias lo antes posible”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Bueno, pues esto es el cuento de nunca acabar: Si ponemos en redes sociales, traicionamos, y si no ponemos en redes sociales, pues no estamos trabajando como debemos. El caso es darle la vuelta. Que sí, que hay fotografías, que hay de todo, que se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento, que no se ha hecho caso, que parece ser que allí hay un olor nauseabundo. Y bueno, pues ya ustedes le dan la vuelta que quieran, y hagan lo que quieran, y gestionen como quieran. Porque nosotros si pudiéramos, eso ya estaba retirado, pero no gobernamos”.

SR. ALCALDE: “Es verdad que detrás de la Línea Verde siempre hay personas humanas y puede ser, por los tiempos si dice usted que son ciertos, me los puedo creer, que dada las fechas que estén, la persona no le haya podido consultar a tiempo. Muchas veces este tema relacionado con animales muertos, se gestiona también muy ágilmente contactando con el servicio de policía para que lo puedan recoger. Precisamente durante estas navidades tenemos servicio de policía durante todos los días, prácticamente las 24 horas, para solucionar cualquier tipo de incidencia. Pero como también comprenderán, detrás de una aplicación informática como esta, siempre hay una persona que también en estos días tiene derecho a descansar”.

2).- PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO: ¿Tenemos servicio de policía las 24 horas todos los días?



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA D. JESÚS ÁNGEL ROMERO NÚÑEZ: “Los días de fiesta sí”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “No, digo los meses anteriores, por ejemplo el mes pasado”.

SR. ROMERO NÚÑEZ: “Hay algunos que no hay, pero en estos días de fiesta sí”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “No, no, me refiero por ejemplo al mes pasado”.

SR. ROMERO NÚÑEZ: “Hubo días que no hubo servicio, bueno días sí, noches no”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “No, días y noches”.

SR. ROMERO NÚÑEZ: “Días siempre, pero si hay un exceso de horas, no hay por la noche”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: ¿Y por qué a las 11 de la mañana o a las 12 de la mañana hay dos patrullas de policía en el pueblo?

SR. ROMERO NÚÑEZ: “Eso coincide con el reparto que tienen que hacer de horas y los servicios que tienen que hacer al mes. Simplemente. O porque sea necesario para cualquier circunstancia”.

SR. ALCALDE: “Bueno por aclarar también que la policía local dentro de su convenio tiene recogido unos servicios nocturnos, unos servicios festivos, que Francisco, el Jefe de la Policía, lógicamente tiene que tener en cuenta a la hora de confeccionar el cuadrante. A parte, de que precisamente por las mañanas para controlar el tráfico que hay de acceso al polígono, y también el tráfico que se deriva de los distintos centros educativos de la localidad, se hace necesario que haya más patrullas en nuestra localidad, que por otro lado, viene bien a la hora de confeccionar esos servicios de carácter ordinario de nuestra policía. Pero para eso no hace falta venir a un pleno, Pedro Pablo, en cualquier momento, te podíamos solucionar en cualquier día del Ayuntamiento que vienes por aquí”.

Para finalizar el Sr. Alcalde cierra la sesión plenaria diciendo: “Desearles a todos una feliz salida de este 2018 y un venturoso año 2019”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:00 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

Fdo.: Ana Solera Lama